

D. JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO (UTEDLT) DE ANTAS, ARBOLEAS, BÉDAR, CUEVAS DEL ALMANZORA, GARRUCHA, HUÉRCAL-OVERA, LOS GALLARDOS, MOJÁCAR, PULPÍ, TABERNO, TURRE, VERA Y ZURGENA, CON SEDE EN HUÉRCAL-OVERA.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT, en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUOTA DE REPARTO, LAS CUENTAS DE LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, ELABORADO POR LA COMISIÓN LIQUIDADORA.

La Presidencia presenta al Consejo Rector para su aprobación el Balance Final de Liquidación y de la cuota de reparto del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) con sede en Huércal Overa.

Se cede la palabra al Sr. Interventor, que explica el reparto del haber resultante, las cuentas de liquidación y el Balance Final de Liquidación correspondiente a los puntos 4.2, 5 y 6 del Informe Propuesta de Liquidación del Consorcio UTEDLT.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar, si procede, el Balance Final de Liquidación y la cuota de reparto.

Segundo: Publicar el Balance Final de Liquidación y la cuota de reparto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía durante el plazo de un mes, en el que los interesados podrán examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, Presidencia del Consorcio, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7ª planta, 04004 Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Servicio Andaluz de Empleo, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos acuerdos, deberán presentarse por escrito en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que no se presentase ningún documento de los citados en el párrafo anterior, una vez finalizado el periodo de exposición pública, el Consorcio realizará todas las operaciones y actuaciones administrativas conducentes a su extinción, lo cual se hace público para general conocimiento.

El acuerdo se aprueba por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los asistentes, a excepción del voto en contra de la representante del Ayuntamiento de Arboleas y la abstención del representante del Ayuntamiento de Bédar.”



Consorcio UTEDLT – sede Huércal-Overa
C/ Hermanos Machado, 4, 7ª Planta
04004. Almería
Correo electrónico: consorciosutdlt.al.sae@juntadeandalucia.es
Teléfono: 950 01 14 00

Código Seguro De Verificación	/ew03n868yZH9WaLeghyiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Barcelo Perez - Secretario Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	04/08/2021 11:26:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//ew03n868yZH9WaLeghyiA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	05/08/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PK2jm2WZ6TGEQ6RKD6T8LFGS37ZNR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente D. Emilio R. Ortiz López, en Huércal-Overa en la fecha que figura en la información de firma del Secretario en este documento.



Junta de Andalucía

Consorcio UTEDLT – sede Huércal-Overa
C/ Hermanos Machado, 4, 7ª Planta
04004. Almería
Correo electrónico: consorciosutdlt.al.sae@juntadeandalucia.es
Teléfono: 950 01 14 00

Código Seguro De Verificación	/ew03n868yZH9WaLeghyiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Barcelo Perez - Secretario Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	04/08/2021 11:26:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//ew03n868yZH9WaLeghyiA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	05/08/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jm2WZ6TGEQ6RKD6T8LFGS37ZNR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	